



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Informe

Número:

Referencia: EX-2025-00939307- -UNC-ME#FD - Eleva

SECRETARIA DE POSGRADO. Agréguese a orden 36 la nota elevada por el Dr. Aldo Azar – Director del Programa de Posdoctorados - y a orden 37 la nueva versión reglamento del Programa para la que se tuvo en cuenta las recomendaciones efectuadas por el Área Jurídico Académica de la Secretaria de Posgrado de la UNC. Con lo actuado elévese al Decano para su remisión al HCD conforme lo prescribe el art. 5 de la Res. HCS 1442/2025.

ARTÍCULO 5.- La formación posdoctoral depende de las Secretarías de Posgrado de las unidades académicas o de la Secretaría de Posgrado del área central. Las propuestas deben ser remitidas al Consejo Asesor de Posgrado, para su consideración y aval. Una vez aprobada por el HCD, deben ser elevadas al HCS para su aprobación.